RESUMEN EJECUTIVO
FNDR/DGE/DAI/INF/011/2026

El Informe FNDR/DGE/DAI/INF/011/2026, del 08 de octubre de 2026, correspondiente a la Auditoria de Cumplimiento sobre el Sistema de Presupuestos, Subsistema de Formulación Presupuestaria gestión 2025.

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables sobre el Sistema de Presupuestos – Subsistema de Formulación Presupuestaria y de los instrumentos de control interno incorporados, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Constituyen el objeto de la presente auditoria, la documentación físico y digital, registros e información administrativa y financiera, que respalda la implementación de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos Subsistema de Formulación, aprobado con Resolución Suprema N° 225558 de la Entidad Pública y las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Bi- Ministerial N° 08 de 23 de julio de 2024, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento (versión 5) y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante resoluciones Nro. CGE/038/2026 del 27 de febrero de 2026, y CGE/037/2026 del 27 de febrero de 2026.

Comprendió la evaluación y análisis del 100% de la documentación e información generada por el área de Presupuestos dependiente de la Gerencia de Finanzas, respecto al Subsistema de Formulación del Presupuesto.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento efectuada a la documentación proporcionada por la Gerencia de Finanzas, así como de la aplicación de los procedimientos de auditoria definidos y respecto al objeto y al alcance del presente informe, se ejecutaron conforme a la normativa vigente y a los mecanismos internos establecidos por la entidad.

En este sentido no se evidenciaron situaciones relevantes que afecten la razonabilidad, integridad y confiabilidad de la información contenida sobre el Sistema de Presupuestos – Subsistema de Formulación Presupuestaria, gestión 2025.

Sin embargo, se identificó un aspecto que amerita consideración:

- **No se proyecta los recursos de forma completa en el Formulario N°13 denominado Gastos Financiados con Recursos de Caja y Bancos**

En este contexto y como resultado de las situaciones descritas, se ha establecido contravención al ordenamiento jurídico administrativo el cual será puesto en conocimiento de las instancias correspondientes y reportadas de manera independiente a través de la emisión de respectiva Nota Administrativa.

No obstante, como resultado del análisis efectuado, se identificaron deficiencias de control interno, que se exponen en un acápite separado.

1. De la revisión efectuada al presupuesto de recursos se evidencia un reporte denominado "Recuperación Programada, gestión 2025" generada por la Institución;

   el cual respalda los recursos del rubro 11000 Ingresos de operación, el citado reporte cuenta con diferentes columnas entre ellas: cartera, continuidad y previsión, al respecto, se ha establecido, que los cálculos realizados, no cuentan con la documentación que demuestre los procedimientos o cálculos realizados.

2. De acuerdo al clasificador presupuestario del Ministerio de Economía Finanzas Publicas MEFP se debe presentar el Formulario N° 13 (Gastos financiados con recursos de saldos de caja y bancos), en ese sentido el FNDR presento el formulario, sin embargo, se evidencio diferencias entre el Formulario y saldos de caja según reporte de libreta CUT.

3. De la revisión efectuada a la información registrada en el SIGEP (recursos) y la documentación de respaldo generada por la Institución se evidencio diferencia en la fuente de financiamiento, fuente 20 (correcta) con fuente 92 (incorrecta).

4. En la revisión efectuada a las Memorias de Cálculo que integran la Formulación Presupuestaria de Gastos, gestión 2025, se estableció que no se adjunta la documentación suficiente que respalde los montos presupuestados.

5. En la formulación presupuestaria de la gestión 2025, la partida 311.10 gastos por refrigerio al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las entidades públicas, fue programado por Bs413.655,00, sin embargo, del análisis realizado este se encuentra presupuestariamente sobrevaluado en Bs8.175,00.

6. El FNDR no cuenta con una Guia o Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Presupuesto, documento que acumule el conjunto de normas de carácter técnico y administrativo, que regule las actividades y procedimientos administrativos para la formulación del presupuesto, ejecución presupuestaria y seguimiento y evaluación presupuestaria.

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR, impartir instrucciones escritas a la Gerencia involucrada, para el cumplimiento de la recomendación expuestas en el acápite DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO de la auditoria de cumplimiento sobre el "Sistema de Presupuestos en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, Subsistema de Formulación Presupuestaria, gestión 2025".

David M. Funes Ovando
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional